

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Marzo 20 de 2018

Señores Accionistas

LABELPRINTSA S.A.

Ciudad.-

En cumplimiento a los Art. 274 y 279 de la Ley de Compañía y a la designación de Comisario Principal, que se me ha asignado, procedo a realizar un análisis de la Compañía LABELPRINTSA S.A. luego del cual presento mi informe de comisario y opinión sobre la razonabilidad de la información presentada por la Administración respecto al Estado de Situación Financiera y Estado Integral de Operaciones de LABELPRINTSA S.A. al 31 de Diciembre de 2017.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

En mi criterio, la administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas.

Responsabilidad del Comisario de la Compañía

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros y el cumplimiento por parte de la Administración respecto con las normas generales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.

He obtenido de parte de los Administradores, información necesaria sobre las operaciones, registros contables y documentación de respaldo de las transacciones revisadas en base a pruebas selectivas. Adicional he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017, el Estado de Resultados Integral por el periodo fiscal terminado, los libros sociales de la Compañía, las Actas de la Junta General de Accionistas, entre otros.

Opinión sobre Cumplimiento

Del examen de los registros, comprobantes y libros de contabilidad, así como de los archivos correspondientes, he podido apreciar que son llevados conforme con las disposiciones legales vigentes y de acuerdo a las normas de prácticas contables; por tal razón, mi opinión es que LABELPRINTSA S.A. ha realizado sus registros respectivos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF para Pymes). De igual manera he verificado que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; y que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control Interno

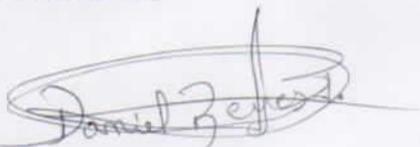
Basado en los resultados de mi revisión, considero que los procedimientos de control interno establecidos por la Compañía son los adecuados, los cuales contribuyen a gestionar información financiera confiable y un manejo administrativo y financiero eficiente.

Opinión sobre el Cumplimiento con la Ley de Compañías

He cumplido con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente y considerando que el desenvolvimiento de la Compañía durante el año terminado al 31 de diciembre de 2017, está ajustado a las normas de una buena Administración.

A la fecha de emisión de este informe, los Estados Financieros de la Compañía no mantiene contingencia y/o evento subsecuente.

Atentamente,



Ing. Daniel Reyes Jácome

C.I. #0925715963

COMISARIO